

Municipio de Corregidora
Tabulador de Remuneraciones 2022.- Personal de Confianza Administrativo

Nivel	Sueldo bruto mensual	
	Desde	Hasta
SECRETARIO, JEFE DE GABINETE O EQUIVALENTE	88,622.81	101,514.00
DIRECTOR, SECRETARIO TECNICO O PRIVADO, COORDINADOR A, ESPECIALISTA O EQUIVALENTE	20,821.04	87,246.09
JEFE DE DEPTO, JEFE DE UNIDAD A O EQUIVALENTE	15,490.80	44,557.35
ENLACE, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO O EQUIVALENTE	18,564.48	33,613.16
JEFE DE AREA, ADMINISTRADOR, COORDINADOR B O EQUIVALENTE	13,636.50	24,642.52
ANALISTA, AUDITOR, PROFESIONISTA EN GRAL O EQUIVALENTE	8,143.17	26,421.74
TECNICO, DISEÑADOR, FOTOGRAFO O EQUIVALENTE	12,958.72	18,564.48
SUPERVISOR, OFICIAL DE OFICINA, BIBLIOTECARIO O EQUIVALENTE	7,364.44	14,836.31
OPERADOR, PERSONAL DE EMERGENCIAS O EQUIVALENTE	11,124.60	13,791.34
CONCERTADOR, PROMOTOR, ENCUESTADOR O EQUIVALENTE	7,882.97	12,102.67
AUXILIAR, ARCHIVISTA, CAJERO O EQUIVALENTE	3,731.28	16,995.00
NOTIFICADOR, EJECUTOR, INSPECTOR O EQUIVALENTE	6,740.34	11,733.89
MAESTRO, INSTRUCTOR O EQUIVALENTE	5,241.55	9,444.48
PERSONAL DE AYUDANTIA Y PROTOCOLO	22,668.47	39,665.70
ASISTENTE EJECUTIVO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SECRETARIA EJECUTIVA O EQUIVALENTE	18,062.10	30,344.34
ASISTENTE GRAL, SECRETARIA, RECEPCIONISTA O EQUIVALENTE	10,633.85	19,994.40

Prestaciones generales en efectivo

Aguinaldo: 68 días anual. Se incrementa un día para personal sindicalizado.

Prima vacacional: 18 días anual.

Días 31: 7 días anual.

Notas: Los sueldos indicados aplican para las dependencias y entidades del sector central, desconcentrado y paramunicipal.

Este tabulador integra todas las plazas correspondientes al rubro de Personal de Confianza Administrativo.

El número de días por aguinaldo y prima vacacional se incrementa un día por cada quinquenio ininterrumpido para todo el personal, así como conforme a lo establecido para el personal sindicalizado en el Convenio General de Trabajo.

Municipio de Corregidora
Tabulador de Remuneraciones 2022.- Personal Base

Puesto	Sueldo bruto	
	Desde	Hasta
ALBAÑIL	7,678.25	11,905.34
AUXILIAR DE AREAS VERDES	7,306.06	10,713.60
AUXILIAR DE CONTROL ANIMAL	8,758.67	10,272.01
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	8,272.27	10,010.26
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	7,306.07	10,877.88
AUXILIAR DE LIMPIA URBANA	7,502.29	10,776.10
AUXILIAR DE LIMPIEZA	7,093.26	10,463.25
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE TRANSITO	10,469.50	10,469.50
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GRAL	7,306.07	11,613.20
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VIAL	7,389.86	11,551.03
AUXILIAR DE MATANZA	7,666.27	10,462.23
AUXILIAR DE MECANICA AUTOMOTRIZ	9,831.55	9,831.55
AUXILIAR DE PANTEON	7,306.07	10,345.32
AYUDANTE GENERAL	7,674.58	12,500.08
CADENERO	11,568.96	12,608.96
CHOFER	8,774.87	15,351.12
ELECTRICISTA	10,678.82	14,836.44
MECANICO AUTOMOTRIZ	14,294.64	14,294.64
OPERADOR DE BASCULA	10,101.81	10,264.56
VELADOR	7,306.07	11,567.65

Prestaciones generales en efectivo

Aguinaldo: 68 días anual. Se incrementa un día para personal sindicalizado.

Prima vacacional: 18 días anual.

Días 31: 7 días anual.

Notas: Los sueldos indicados aplican para las dependencias y entidades del sector central, desconcentrado y paramunicipal.

Este tabulador integra todas las plazas correspondientes al rubro de Personal de Base.

El número de días por aguinaldo y prima vacacional se incrementa un día por cada quinquenio ininterrumpido para todo el personal, así como conforme a lo establecido para al personal sindicalizado en el Convenio General de Trabajo.